



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio de la cual se efectúa una corrección al
Decreto 2022070002631 del 06 de Abril de 2022

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 45 de la **Ley 1437 de 2011**, establece: “**Artículo 45. Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”
- b. Que el 06 de Abril de 2022, se expidió el Decreto 2022070002631, con el objetivo de realizar traslado presupuestal en el Fondo sin Personería Jurídica del DAGRAN, para unificar la información financiera en un sólo fondo presupuestal DG1011, conservando la destinación de los recursos establecida en la ordenanza 58 de 2016.
- c. Que mediante oficio con radicado 2022020020989 del 22 de Abril de 2022, el DAGRAN solicita efectuar corrección al Decreto N°2022070002631 del 06 de Abril de 2022, toda vez que para el Proyecto 210031, se relacionó en la solicitud y demás documentos soportes, el área funcional vigente hasta el 2021 (C32052), y se requiere actualizar al área funcional vigente para el 2022 que corresponde a la C32053.

- d. Que el objetivo de este Decreto, es modificar el área funcional del proyecto 210031 relacionada en los Artículos 3 y 4 del Decreto 2022070002631, expedido el 06 de Abril de 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Modifíquese el Artículo 3, del Decreto 2022070002631 del 06 de Abril de 2022, el cual quedará así:

Artículo 3. *Contracréditese el presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en el DAGRAN, de conformidad con el siguiente detalle:*

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
4-FA1011	424C	2-3	C45032	22-0360	\$ 558.855.070	Implementación del conocimiento del riesgo en el Dpto de Antioquia
4-FB1011	424C	2-3	C32053	21-0031	\$ 1.468.300	Implementación de la Reducción del Riesgo de Desastres en el Dpto de Antioquia
4-FD1011	424C	2-3	C45031	22-0288	\$ 24.268.523	Implementación del proceso de manejo de desastres en el Dpto de Antioquia
0-FD1011	424C	2-3	C45031	22-0288	\$ 55.000.000	Implementación del proceso de manejo de desastres en el Dpto de Antioquia
TOTAL					\$639.591.893	

Artículo Segundo. Modifíquese el Artículo 4, del Decreto 2022070002631 del 06 de Abril de 2022, el cual quedará así:

Artículo 4. *Acréditese el presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en el DAGRAN, de conformidad con el siguiente detalle:*

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
4-DG1011	424C	2-3	C45032	22-0360	\$ 1.000.000	Implementación del conocimiento del riesgo en el Dpto de Antioquia
4-DG1011	424C	2-3	C32053	21-0031	\$ 85.000.000	Implementación de la Reducción del Riesgo de Desastres en el Dpto de Antioquia
4-DG1011	424C	2-3	C45031	22-0288	\$ 498.591.893	Implementación del proceso de manejo de desastres en el Dpto de Antioquia
0-DG1011	424C	2-3	C45031	22-0288	\$ 55.000.000	Implementación del proceso de manejo de desastres en el Dpto de Antioquia
TOTAL					\$639.591.893	

Artículo Tercero. Continúan vigentes las demás consideraciones y disposiciones del Decreto 2022070002631 del 06 de Abril de 2022, que no sean contrarias al presente documento.

Artículo Cuarto. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lu. F. Suárez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario Dir. presupuesto	<i>Maribel Sánchez</i>	25-4-22
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	25-4-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>Manuel Arango</i>	25/04/2022
Revisó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	25-04-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subs. Prevención del daño antijurídico		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.